Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700 – 0727

08 OCT. 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO DE ASOCIACION EN EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL CON SABS No. 841 DE 2021

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las establecidas en el artículo 355 Constitucional, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con las disposiciones pertinentes en el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y lo expresado en el Decreto 092 de 2017, de conformidad con el artículo 16 de la Resolución CVC 0110 No. 0078 de febrero 08 de 2017,modificada y adicionada por la Resolución 0110 No. 0210 de abril 11 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 15 de septiembre de 2021 en el SECOP II: (i) El análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para adelantar un proceso de contratación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL con SABS No. 841 de 2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONTROL DE ESPECIES INVASORAS DE FAUNA Y FLORA (CARACOL GIGANTE AFRICANO ACHATINA FÚLICA), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE MANEJO, RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA PARA EL CONTROL DE LA ESPECIE EN EL VALLE DEL CAUCA."; (ii) Los anexos del proceso y documentos técnicos de la necesidad; de la ESAL de reconocida idoneidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la guía para la contratación con entidades sin Ánimo de lucro de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente y en los documentos del proceso.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC recibió manifestación de interés de aportar el 30% en dinero del valor total del Convenio de Asociación, por parte de la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO – ECOBIOSIS identificada con el Nit. No. 805.030.176-6

Que el día 22 de septiembre de 2021, mediante oficio radicado 873342021, la CVC recibió propuesta de la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO – ECOBIOSIS.

Que mediante Memorando No. 0702-874852021, se designó a los integrantes del Comité Evaluador, para que verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico y de experiencia de acuerdo con las reglas establecidas en el Capítulo II del análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para adelantar un proceso de contratación con entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700 – 0727

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO DE ASOCIACION EN EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL CON SABS No. 841 DE 2021

Que el día 5 de octubre de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el SECOP *II el informe de verificación jurídica de la propuesta presentada de fecha* 22 de septiembre de 2021, *determinando el siguiente resultado: "Por todo lo anterior, y conforme a la designación para verificación y evaluación contenida en el memorando No. 0702-874852021, la propuesta presentada por la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO – ECOBIOSIS, identificada con el Nit No. 805.030.176-6, representada legalmente por el señor CESAR BARRERA LEÓN, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 10.028.125,* ***CUMPLE*** *con los requisitos jurídicos para continuar en la siguiente fase de verificación y/o evaluación"; en cuanto* a la de la evaluación técnica por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, el día 28 de septiembre de 2021, fue revisada la propuesta presentada por la ESAL con la siguiente conclusión: *"En consideración a la designación realizada por el Director General de la CVC, mediante Memorando No. 0702-874852021 de 23 de septiembre de 2021, para efectuar la evaluación de la propuesta, después de realizada la revisión documental, y teniendo en cuenta que los documentos presentados por la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO – ECOBIOSIS, identificada con el Nit No. 805.030.176-6, reúne los requisitos solicitados. Se conceptúa que la propuesta cumple con las condiciones técnicas requeridas y puede continuar su proceso contractual".*

Que el día 5 de octubre de 2021, se publicó la evaluación realizada conforme al punto anterior, y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, no recibió observaciones, quedando el informe en firme y por tanto, la *la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO – ECOBIOSIS*, acreditó reconocida idoneidad y demás criterios objetivos, establecidos en los documentos del proceso.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para adelantar un proceso de contratación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, la Corporación Autónoma del Valle del Cauca- CVC procede a la adjudicación del Proceso de contratación ESAL SABS No. 841 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Convenio de Asociación resultante del proceso con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL con SABS No. 841 de 2021, a la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO – ECOBIOSIS, identificada con el Nit No. 805.030.176-6, representada legalmente por el señor

CESAR BARRERA LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.028.125, por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($182.857.142), que incluyen los aportes de la CVC por CIENTO VEINTE OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($128.000.000), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2219 del 13 de septiembre de 2021 para la vigencia 2021 y el aporte de la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO – ECOBIOSIS como Conviniente por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($54.857.142); conforme a las consideraciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo deberá notificarse personalmente al representante legal de la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO – ECOBIOSIS y comunicarse mediante la publicación en el Portal Único de Contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos en sede administrativa, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE EN SECOP Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 08 OCT. 2021

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Angélica Guerrero García – Abogada Contratista Grupo Jurídico Administrativo
Revisó y aprobó: Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)